

ANEXO 1: Descripción de medios materiales e infraestructuras y accesibilidad de la Facultad de Ciencias de la Salud

3 Aulas 120 con capacidad para 120 estudiantes

8 Aulas con capacidad para 80 estudiantes

8 Laboratorios de simulación clínica avanzada 400 m² con 6 simuladores de alta fidelidad, sistema de grabación y debriefing, software de simulación, equipamiento clínico de monitorización ECG, electrocardiografía, desfibrilación, ventilación mecánica, oxigenoterapia, cateterización vascular, urinaria, digestiva, vía aérea artificial, transporte e inmovilización de traumatizados, simulador de vejez, simulador de heridas, canalizaciones y punción. Los espacios reproducen entornos clínicos de Cuidados Críticos, Urgencias, hospitalización convencional, entorno domiciliario, unidad neonatal y obstétrica, quirófano y cuentan con una sala de técnicas y otra de inmovilización y yesos.

3 Laboratorios docentes Fisioterapia 280 m²

U.D.A. Podología 1 280 m²

U.D.A. Fisioterapia 1 20m²

Laboratorios docentes Terapia Ocp. 4 130 m², com entorno de simulación domiciliaria y simulador de conducción.

Laboratorio de Anatomía (ubicado en la Facultad de Medicina) 240 m²

14 espacios para docencia en pequeños grupos de 14 personas

1 Sala de reunión departamental con capacidad para 15 personas

1 Sala de reunión decanal con capacidad para 10 personas

1 Sala juntas con capacidad para 50 personas

1 Salón de grados con capacidad para 75 personas

1 Salón de actos con capacidad para 200 personas

42 Despachos docentes

Sala de estudiantes.

Sala de lactancia

2 despachos de profesorado visitante

Despachos de equipo decanal

Servicio de secretaría

Servicio de Gestión económica

Servicio de Información, Conserjería y Atención al Usuario

4 Despachos de técnicos de laboratorio

4 Despachos de administrativos

2 Aulas de informática con capacidad para 20 y 40 personas respectivamente

Servicio de reprografía

Servicio de limpieza

Servicio de seguridad

Cafetería

Biblioteca. Cuenta con 120 puestos de lectura, 7 ordenadores públicos, 11.311 monografías, y 244 suscripciones a revistas. Al estar integrada en el catálogo JABEGA de la UMA se tiene acceso a los fondos globales de la Biblioteca de la Universidad que ascienden a 921.364 libros (233.085 electrónicos) y 23.706 suscripciones a publicaciones periódicas, de las cuales, el mayor grupo corresponde a suscripciones electrónicas, con 17.924 títulos. La biblioteca presta servicios de obtención de documentos, consulta en sala, préstamo, renovaciones y reservas, acceso a recursos electrónicos, servicio de préstamo Interbibliotecario), información y atención al usuario (Búsqueda en catálogos y otros recursos de información, servicio de Información y Referencia, formación de usuarios, actividades de cooperación y participación). La Biblioteca, además, da soporte a los investigadores en los procesos de acreditación de tramos de actividad investigadora (sexenios), asesoría sobre propiedad intelectual y derechos de autor, soporte para los procesos de publicación científica, autoría y firma científica, formación especializada para investigadores, gestión de depósito de material científico en el Repositorio Institucional de la UMA (RiUMA).

Centro de Investigación Ciencias de la Salud. La Facultad cuenta desde 2021 con un edificio de nueva creación que alberga el Centro de Investigación en Ciencias de la Salud, un espacio con 300 m², tres laboratorios de investigación (un laboratorio de investigación básica, otro de investigación en movimiento humano y biomecánica y otro de integridad tisular e investigación clínica), así como sala de reuniones, despacho de técnico de laboratorio y almacén.

Por otra parte, la Facultad cuenta con espacios docentes de simulación clínica destinados a la docencia, pero, que también prestan su apoyo estructural a determinados proyectos de investigación como son: dos Laboratorios de Terapia Ocupacional, tres Laboratorios de Fisioterapia, ocho Laboratorios de Simulación Clínica de Enfermería, y un laboratorio de psicomotricidad.

Además, la Facultad cuenta con tres espacios asistenciales:

1. La Unidad Docente Asistencial (UDA) de Fisioterapia, es un Centro Sanitario ubicado en la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizado por la Delegación Provincial de Sanidad de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con su propio Número de Identificación de Centro Autorizado (NICA), y tiene como funciones servir de unidad para que el alumnado de la titulación de Fisioterapia realice sus prácticas clínicas supervisadas en pacientes reales, pero, también como servicio que facilita la investigación en el centro, actuando como base para la recogida de datos o el reclutamiento de pacientes para diversos proyectos de investigación. Además, también administra los espacios y el equipo del laboratorio de movilidad humana del CICSS. Atiende a una media de 750 pacientes anuales y su estructura está constituida por sala de espera, despacho, salas de exploración y 3 boxes de tratamiento, con medios para electrolisis percutánea y presoterapia y camilla eléctrica:

- Ultrasonidos y electroestimulación Sonopuls S692

- Tecarterapia Diacare 5000
 - Laser MPHI 5
 - Equipo de electrolisis percutánea Physio Invasiva
 - Ondas de Choque
 - Magnetoterapia Varimag 2C con 2 solenoides de 30 y 50 cm
 - Presoterapia I-Press Optimum de 10 cámaras
 - Ecógrafo portátil Samsung HM70a
 - Vendaje Neuromuscular y funcional
 - Material para punción seca
 - Material para masaje
 - Hot-cold packs
2. La UDA de Podología, es también un Centro Sanitario de 300 m² ubicado en la Facultad de Ciencias de la Salud, autorizado por la Delegación Provincial de Sanidad de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía con su propio Número de Identificación de Centro Autorizado (NICA), y tiene como funciones servir de unidad para que el alumnado de la titulación de Podología realice sus prácticas clínicas supervisadas en pacientes reales, y, al igual que la UDA de Fisioterapia, actúa como centro de reclutamiento y ejecución de estudios clínicos y colaboración con proyectos de investigación para los grupos de investigación podológica del Programa de doctorado. Atiende anualmente una media de 3.500 pacientes, proporcionando servicios de quiropodología, patología del pie, biomecánica y ortopodología, podología física, atención al pie de riesgo, cirugía podológica, podología pediátrica, geriátrica, y deportiva. Su estructura está constituida por sala de espera y atención/ información al usuario, sala de exploración, tres salas de quiropodia, sala de evaluación clínica, preanestesia, sala de esterilización, sala de Radiodiagnóstico, laboratorio de ortopodología y quirófano. Cuenta con sillones podológicos completamente equipados, podógrafos, equipamiento ortopodológico, escáner 3D, radiodiagnóstico, densitómetro óseo, plataformas de presión plantar, tapiz rodante, plataforma Optogate de análisis dinámico de la marcha, equipamientos de esterilización.
 3. La UDA de Terapia Ocupacional cuenta con dos laboratorios, uno de ellos con una casa simulada, en el cual se pueden diseñar intervenciones ocupacionales en actividades de la vida diaria, diagnóstico ocupacional y rehabilitación y readaptación al entorno. También se cuenta con un simulador de conducción para el análisis e investigación en la actividad de la conducción en pacientes con daño cerebral, así como realizar evaluaciones y programas de entrenamiento. Esta UDA atiende a pacientes con disfunción ocupacional susceptibles de atención por terapeutas ocupacionales: Personas con daño cerebral adquirido, enfermedades neurodegenerativas, alteraciones musculoesqueléticas y sensoriales y personas con problemas de salud mental.

Por otra parte, todos los grupos de investigación del Programa tienen acceso a los Servicios Centrales de Apoyo a la Investigación (SCAI), centro de la Universidad de Málaga destinado a

realizar ensayos, dar soporte y asesoramiento científico-técnico, y apoyo docente, mediante una avanzada infraestructura tecnológica centralizada y personal cualificado.

Además, cuenta con los criterios de accesibilidad universal y diseño para el título que se propone.

La LEY 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad se basa y pone de relieve los conceptos de no discriminación, acción positiva y accesibilidad universal. La ley prevé, además, la regulación de los efectos de la lengua de signos, el reforzamiento del diálogo social con las asociaciones representativas de las personas con discapacidad mediante su inclusión en el Real Patronato y la creación del Consejo Nacional de la Discapacidad, y el establecimiento de un calendario de accesibilidad por ley para todos los entornos, productos y servicios nuevos o ya existentes. Establece, la obligación gradual y progresiva de que todos los entornos, productos y servicios deben ser abiertos, accesibles y practicables para todas las personas y dispone plazos y calendarios para realización de las adaptaciones necesarias. Respecto a los productos y servicios de la Sociedad de la Información, la ley establece en su Disposición final séptima las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de las tecnologías, productos y servicios relacionados con la sociedad de la información y medios de comunicación social.

Y favoreciendo la formación en diseño para todos, la disposición final décima se refiere al currículo formativo sobre accesibilidad universal y formación de profesionales que el Gobierno debe desarrollar en «diseño para todos», en todos los programas educativos, incluidos los universitarios, para la formación de profesionales en los campos del diseño y la construcción del entorno físico, la edificación, las infraestructuras y obras públicas, el transporte, las comunicaciones y telecomunicaciones y los servicios de la sociedad de la información.

La Universidad de Málaga ha sido siempre sensible a los aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades, tomando como un objetivo prioritario convertir los edificios universitarios y su entorno de ingreso en accesibles mediante la eliminación de barreras arquitectónicas.

Por lo tanto, cabe resaltar que las infraestructuras universitarias presentes y futuras tienen entre sus normas de diseño las consideraciones que prescribe la mencionada Ley 5/2003. Junto con el cumplimiento de la reseñada Ley, se tiene en cuenta el resto de la normativa estatal vigente en materia de accesibilidad.